RESOLUCION No. CSJCAR19-576 4 de septiembre de 2019

"Por medio de la cual se deja sin efectos la resolución CSJCAR19-509 del 1 de agosto de 2019"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2.004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

- Que mediante oficio No. 1390 del 31 de julio de 2019, la doctora RUTH DEL SOCORRO MORALES PATIÑO, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, solicitó autorización para trasladarse al municipio de Marquetalia, Caldas, el 4 de septiembre del presente año, con el fin de llevar a cabo la audiencia de verificación de preacuerdo dentro del proceso penal número 2019-00010.
- 2. Que a través de la resolución CSJCAR19-509 del 1 de agosto de 2019, esta corporación autorizó el traslado transitorio de la doctora RUTH DEL SOCORRO MORALES PATIÑO, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, al municipio de Marquetalia, Caldas, el 4 de septiembre de 2019, con el fin de llevar a cabo la audiencia de verificación de preacuerdo, dentro del proceso radicado con el número 2019-00010, que por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, se adelanta contra el señor OSCAR ARLEY RIVERA FERNÁNDEZ.
- 3. Que mediante oficio No. 1670 del 3 de septiembre de 2019 la doctora RUTH DEL SOCORRO MORALES PATIÑO, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, manifestó que no hará uso de la autorización de traslado temporal concedido a través de la resolución CSJCAR19-509 del 1 de agosto de 2019, toda vez que la audiencia que se tenía programada para el 4 del mes y año en curso, no se llevará a cabo.

Por lo considerado, el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTOS la resolución CSJCAR19-509 del 1 de agosto de 2019, que le concedía autorización a la doctora RUTH DEL SOCORRO MORALES PATIÑO, Juez Promiscuo Municipal de Manzanares, Caldas, para desplazarse al municipio de Marquetalia, Caldas, el 4 de septiembre de 2019, con el fin de llevar a cabo la audiencia de verificación de preacuerdo, dentro del proceso radicado con el número 2019-00010, que por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, se adelanta contra el señor OSCAR ARLEY RIVERA FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

Vicepresidenta

